



Nº 0312-DE-HONADOMANI-SB

2011

Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2011.

Visto, el Expediente N° 15502-11;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 0180-DG-HONADOMANI-SB-2011 se designó a la CPC Jaqueline Rosario Espino Villanueva Tesorera y el Licenciado Víctor Florián Plasencia Director de la Oficina de Personal respectivamente como responsables de la Administración y Responsable del Registro del Módulo denominado "Registro de Fondos Públicos", a propuesta de la Directora de la Oficina de Economía invocando que ella deriva de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/52.03;



Que, mediante Memorando Circular N° 2132-2011-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA el Director General de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas hace de conocimiento el Oficio N° 2961-2011-EF/52.03 en el que indica que el Fondo Rotatorio SISMED no se encuentra comprendido en los alcances de lo dispuesto en la R.D. N° 004-2011-EF/52.03 modificatorias, por el cual no debe ser registrado como Fondo Público;

Que, mediante Nota Informativa N° 203-OE-HONADOMANI-SB-11, la Directora de la Oficina de Economía solicita a la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0180-DG-HONADOMANI-SB-2011 por no corresponder el registro de la cuenta corriente del Fondo Rotatorio en el Módulo de Registro de Fondos Públicos ni designar responsables para tal fin;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0180-DG-HONADOMANI-SB-2011 mediante las cuales se designan respectivamente a los responsables de la Administración y Registro del Módulo denominado "Registro de Fondos Públicos", por los fundamentos puestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

JCC/JGB/DJTR
C.C. **OEI**
DEA
OE
OAJ
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
O.E.P. 16734

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
12.1.011.12
RECIBIDO
HORA: 13:20 FIRMA: *[Firma]*